



## **ACTA N°1**

### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A COORDINADOR/A REGIONAL PARA LÍNEA REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA, DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°343/2024**

**REGIÓN DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

**AGOSTO 2024**

## ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Evaluación Técnica del Concurso Público para proveer el cargo de **Abogado/a Coordinador/a Regional** para Línea Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Región Biobío, de la Corporación de Asistencia Judicial, por Resolución Exenta N°343/2024.

El comité de selección está compuesto por:

- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
- Director de Recursos Humanos.
- Director/a Regional de Aysén.
- Coordinador/a Técnico/a NAD.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

La prueba técnica fue aplicada con fecha 10 de julio del 2024 por la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, Región del Biobío, de forma presencial, en las dependencias de Caja de Compensación Los Andes, Región de Aysén. En esta etapa, se evaluó el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante una prueba de conocimientos específicos.

### Las materias objeto de evaluación de conocimiento fueron:

- Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con énfasis en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Soft Law
- Derecho Penal, general y sustantivo, en particular delitos contra la integridad de las familias, la moralidad pública y libertad e indemnidad sexual y, delitos contra las personas.
- Derecho procesal penal
- Derecho de Familia concordante con Derecho de la Niñez y Adolescencia.
- Acciones Constitucionales y régimen de recursos procesales.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.
- Enfoques transversales para la prestación del servicio, con énfasis en enfoque de derechos.
- Conceptos básicos psicosociales de maltrato infantil como concepto genérico.
- Conocimiento de la oferta programática para la niñez y adolescencia.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.
- Conocimientos técnicos relacionados a NNA que se encuentran bajo la modalidad de cuidado alternativo.
- Constitución Política de la República. Artículo 5, inciso final, artículo 19 N° 2 y 3. Por su parte, el artículo 19 N°3 de la Constitución Política de la República, establece la garantía constitucional de igual protección ante la Ley en el ejercicio de derechos.
- Ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias. Publicada en el Diario oficial de 05 de octubre de 1962.
- Ley N° 16.618 de Menores. Publicada en el Diario Oficial de 08 de marzo de 1967.
- Ley N° 19.617 modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación. Publicada en el Diario Oficial de 12 de julio de 1999.
- Ley N° 19.927 modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal en materia de delitos de pornografía infantil. Publicada en el Diario Oficial de 14 de enero de 2004.
- Ley N° 20.032 que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención. Publicada en el Diario Oficial de 25 de julio de 2005.
- Ley N° 20.066 sobre hechos constitutivos de violencia intrafamiliar. Publicada en el Diario Oficial de 07 de octubre de 2005.

- Ley Nº 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, y su Reglamento. Publicada en el Diario Oficial el 07 de diciembre de 2005.
- Ley Nº 20.207 establece que la prescripción en delitos sexuales menores, se computará desde el día en que estos alcancen la mayoría de edad. Publicada en Diario Oficial de 31 de agosto de 2007.
- Ley Nº 20.430 y su Reglamento que establece disposiciones sobre protección de refugiados. Publicada en el Diario Oficial de 15 de abril de 2010.
- Ley Nº 20.480 modifica el Código Penal y la Ley Nº 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el "femicidio", aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre el particular. Publicada en Diario Oficial de 18 de diciembre de 2010.
- Ley Nº 20.507 tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Publicada en Diario Oficial de 08 de abril de 2011.
- Ley Nº 20.526 sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil. Publicada en Diario Oficial de 13 de agosto de 2011.
- Ley Nº 20.594 crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. Publicada en Diario Oficial de 19 de junio de 2012.
- Ley Nº 20.620 sobre adopción. Publicada en el Diario Oficial de 05 de agosto de 1999.
- Ley Nº 20.685 agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad. Publicada en Diario Oficial de 20 de agosto de 2013.
- Ley Nº 21.013 que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial. Publicada en el Diario Oficial de 06 de junio de 2017.
- Ley Nº 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. Publicada en el Diario Oficial el 23 de septiembre de 2017.
- Ley Nº 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. Publicada el 20 de junio de 2018,
- Ley Nº 21.160 que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Publicada en el diario Oficial el 18 de julio de 2019.
- Ley Nº 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Publicada el 15 de marzo de 2022.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Total de preguntas}} \times 100\% = \% \text{ DE LOGRO}$
--

Podrán acceder a la siguiente etapa de Evaluación Psicolaboral aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de **logro igual o superior al 70%**.

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

**El resultado de la Evaluación Técnica es el siguiente:**

N°	Postulante	Prueba de conocimientos	Resultado
1	16.975.95X-X	73%	PASA ETAPA
2	16.364.74X-X	60%	NO PASA ETAPA
3	15.643.42X-X	60%	NO PASA ETAPA

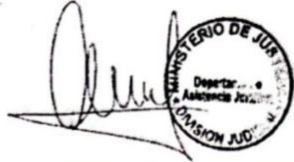


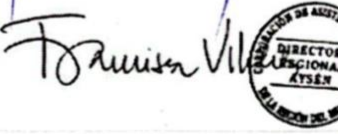
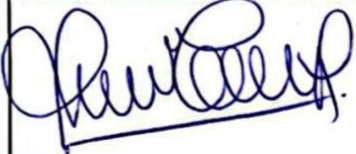
4	16.669.67X-X	57%	NO PASA ETAPA
5	12.415.73X-X	53%	NO PASA ETAPA

De conformidad con lo expuesto y en consonancia con las disposiciones establecidas en las bases, avanzarán a la etapa siguiente aquellos aspirantes que alcancen una calificación igual o superior al 70%, lo que da como resultado que 1 postulante pasa a la siguiente etapa. En consecuencia, el desenlace final de la etapa N°1 es el siguiente.

El resultado de la Etapa N°1 es el siguiente:

	Postulante	Prueba de Conocimientos	Resultado
1	16.975.95X-X	73%	<b>Aprueba</b>

Para constancia firma

Nombre	Cargo	Firma
Claudia Carrasco Vargas	Coordinadora Nacional Programa La Niñez y Adolescencia se Defienden, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (S)	
Teresa Muñoz Venegas	Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío (S)	
Robinson Pérez Alveal	Director de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío (S)	
María Francisca Vilches Gálvez	Directora Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Aysén.	
Francisca Valdebenito Núñez	Coordinador/a Técnico/a NAD del BioBío (S)	

CCV/TMV/RPA/MVG/FVN

Concepción, 27 de Agosto de 2024